



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 280/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.864 HC 025 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental las Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre las Dificultades de Aprendizaje DEA en niños, jóvenes y adultos a realizarse en Octubre.

Que en nuestro Departamento se detectan anualmente, a través del sistema educativo, numerosos casos de niños con Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Y;

CONSIDERANDO: Que las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) son alteraciones de base neurobiológica, no dependen de la situación sociocultural por la que atraviesa el sujeto, sino que nace con esa condición y lo acompaña durante toda su vida, pero que sin duda el factor emocional interfiere positiva o negativamente en el tratamiento, motivo por el cual es necesario visibilizar y capacitar en la enseñanza y abordaje para las personas con esas dificultades.

Que entre las DEA existe: dislexia fonológica, superficial y/o mixta, la cual afecta al procesamiento de la lectura y escritura, comúnmente denominada disgrafía o trastorno de la escritura (caligrafía y ejecución motriz, ortografía o producción escrita) y dislalia.

Que es importante tener en cuenta que estas alteraciones pueden presentarse solas o con comorbilidades asociadas generalmente al TDAH, lo que complejiza aún más la situación de estas personas, no es menos importante remarcar que existe quienes adquieren esta condición después de algún accidente cerebral lo cual se denomina con el término de dislexia adquirida. El C.I se encuentra dentro del rango “normal”, por lo que con el apoyo adecuado pueden desarrollar un proceso de aprendizaje igual a cualquier otro niño.

Que la Provincia de Mendoza mediante la Ley N° 9.165 adhiere a la Ley Nacional N° 27.306/2.018, la cual declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan DEA.

Que la importancia de la Ley es fundamental para visibilizar la problemática y trae aparejado el respeto de los derechos y obligaciones ya que en su Artículo 1° Establece como objetivo prioritario garantizar la educación de las personas con DEA.

Que la mayor importancia radica en brindarles calidad educativa en todos los sentidos ya que como se mencionó anteriormente, pero que sin duda vale la pena remarcar presentan problemáticas ligadas a lo emocional y no atenderlas deriva en serias consecuencias.

Que las familias en donde hay un niño/a con DEA merecen el apoyo institucional y público, estas jornadas se orientan en ese sentido, como un aporte para “hacer visibles las DEA”.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Que estas condiciones nos obligan a recorrer un camino de compromiso cuyo objetivo debe redundar en el bienestar de los niños, de su plena inclusión y del completo ejercicio de sus derechos en una sociedad que debe construirse de manera más justa, participativa, comprensiva y solidaria.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental las Jornadas Provinciales de Visibilización y Concientización de las Dificultades de Aprendizaje organizadas por DEA Mendoza, Equidad Educativa Mendoza, Familias Leonas Mendoza y DISFAM Argentina a realizarse durante la primera semana del mes de octubre.

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de una copia de la presente pieza legal a los organizadores, mencionados en el Artículo precedente, referente Laura Silvina González Suñer.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

